



APRUEBA BASES DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR  
EN LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "ARTISTAS PARA EL  
PATRIMONIO EDUCATIVO"

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

SANTIAGO,

27.03.2019\* 1198

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 6 de 2018 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución Exenta N° 24 de 23 de marzo de 2018 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; Resolución Exenta N° 798 del año 2015, que aprueba convenio de colaboración entre el ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Museo Chileno de Arte Precolombino.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley N° 21.045.

Que, el Ministerio, cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias, a las asignadas en la Ley N° 21.045 y las demás tareas que el Ministerio le encomiende.

Que, la Subsecretaría de conformidad con el artículo 39 de la Ley N° 21.045, es para todos los efectos la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones.

Que, el artículo 13 de la Ley de este Ministerio contempla que en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial, que será un colaborador directo del Intendente, que dependerá técnica y administrativamente del Ministerio, de conformidad a la normativa vigente.

Que, en el marco de los lineamientos de la política cultural y de las acciones insertas en el Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional( ex Acceso) de la Secretaría Regional Ministerial, Región Metropolitana, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, desarrolladas a través de su Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, busca realizar la actividad denominada "ARTISTAS PARA EL PATRIMONIO EDUCATIVO", la cual propende la profesionalización en interculturalidad y culturas precolombinas de la Región Metropolitana.

Que, para la ejecución de la antedicha actividad, resulta menester realizar una convocatoria de carácter público, la que se aprueba mediante el presente acto

administrativo y que tiene por objeto convocar a participar a personas naturales chilenas o extranjeras, residentes en el país, que sean fotógrafos profesionales o autodidactas.

Que, la mencionada convocatoria para la participación a la actividad “ARTISTAS PARA EL PATRIMONIO EDUCATIVO”, estará abierta desde la fecha de publicación de estas bases hasta las 15:00 horas del día 15 de abril de 2019;

Que, atendido lo anterior, se hace necesario dictar el acto administrativo respectivo que apruebe las bases de la Convocatoria a participar de la actividad “ARTISTAS PARA EL PATRIMONIO EDUCATIVO”, por lo tanto,

RESUELVO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébense las bases de convocatoria para participar en la actividad denominada ““ARTISTAS PARA EL PATRIMONIO EDUCATIVO”, cuyo texto es el siguiente:

## CONVOCATORIA

### “ARTISTAS PARA EL PATRIMONIO EDUCATIVO”

#### 1.-ANTECEDENTES

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene como misión institucional la promoción del desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre todos los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando las iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

En el marco de esta misión, el Ministerio a través de la Secretaría Regional Ministerial y de la Unidad de Fomento de la Región Metropolitana y con el objetivo de reforzar la formación, visibilización, circulación y asociatividad de los artistas de la Región Metropolitana a través de experiencias concretas, junto al Museo Chileno de Arte Precolombino, desarrollará la actividad denominada ““ARTISTAS PARA EL PATRIMONIO EDUCATIVO”, cuyos contenidos están centrados en América Precolombina y su diversidad cultural.

Este programa está orientado específicamente a los artistas de la Región Metropolitana, para compartir con ellos un ciclo de videos etnográficos, asociados a las piezas originales de las salas de exhibición, para conectar los temas desde la experiencia museográfica y la audiovisual. El cierre de cada sesión, se enmarca en un conversatorio, mediado por los profesionales del Museo a cargo de la actividad.

La propuesta implica una participación activa de los convocados, lo que se traduce, en que una vez finalizado el ciclo, tienen dos semanas, cada uno de ellos, para trabajar en un proyecto de su autoría, que pueda ir en beneficio de establecimientos educacionales públicos, de comunas rurales y/o periféricas, designados por esta Secretaría Regional, proyecto que debe ser implementado durante el segundo semestre del año 2019.

La metodología, contempla un recorrido mediado por el Museo, cuya selección de piezas son pertinentes al documental y conversatorio que se desarrolla a continuación.

Las presentes Bases corresponden a la convocatoria pública que realiza la Seremi junto al Museo de Arte Precolombino.

#### 1.2. Objetivos de la Convocatoria.

- a) Entregar herramientas a artistas de la Región Metropolitana para que puedan potenciar su trabajo y desarrollarlo en un establecimiento público, relevando la diversidad cultural de cada territorio.
- b) Generar reflexión en torno al arte de América precolombina y su importancia para el desarrollo de las comunidades
- c) Asesorar a los artistas en la creación de una propuesta de taller basada en lo aprendido en el ciclo de documentales, para ser aplicado en algún establecimiento público, **Todas las actividades** deben estar enmarcadas en el contexto memoria y patrimonio precolombino
- d) Generar encuentro entre artistas de diversas disciplinas, suscitando intercambio de experiencias y proyecciones de su trabajo.

#### **1.3. Aceptación de las Bases.**

La postulación a la presente convocatoria pública implica que, para todos los efectos legales, el inscrito conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y se sujetará a los resultados del proceso de convocatoria.

#### **1.4. De los Inscritos.**

Podrán presentarse a la convocatoria personas naturales chilenas o extranjeras, residentes en el país, que sean artistas residentes o que trabajen en la Región Metropolitana.

#### **1.5. Publicación de las Bases.**

Las bases de la convocatoria se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio: [www.cultura.gob.cl](http://www.cultura.gob.cl)

Los interesados que no dispongan de servicio de internet, pueden solicitar las bases impresas en la sede de la Secretaría Regional del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, Ahumada 48, piso 4.

#### **1.7. Informaciones.**

Toda solicitud de información relativa a las bases de la presente convocatoria deberá ser efectuada a través del correo electrónico [susana.tello@cultura.gob.cl](mailto:susana.tello@cultura.gob.cl)

### **2. PRESENTACIÓN DE INSCRIPCIONES**

#### **2.1. Plazo de entrega.**

El plazo de postulación a la presente convocatoria se extenderá desde la fecha de publicación de estas bases hasta las 15:00 horas del día 15 de abril de 2019.

Las postulaciones deberán enviarse al correo electrónico [susana.tello@cultura.gob.cl](mailto:susana.tello@cultura.gob.cl)

#### **2.2. Formalidades de presentación de postulaciones.**

Los interesados deberán cumplir con el requisito descrito en el punto 1.4. de la presente convocatoria y además acompañar los siguientes documentos:

1. Carta de intención en que explique sus expectativas y proyecciones con respecto a este taller (máximo una página de extensión)
2. Curriculum Vitae.

### **2.3. Idioma de los documentos acompañados.**

Toda la información ingresada deberá ser presentada en idioma español. Cualquier información ingresada que no esté traducida, será considerada como no presentada.

### **3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.**

El proceso de evaluación y selección será realizado por una comisión integrada por un representante de la Unidad Regional de Fomento de la Secretaría Regional del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana y dos integrantes del Departamento de Educación Museo Chileno de Arte Precolombino de la Fundación Familia Larraín Echeñique, cuyos criterios serán los siguientes:

Antecedentes curriculares	45%
Carta de intención	55%

**Cada criterio será evaluado con los siguientes rangos de puntuación:**

Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
1-2	3-4	5	6	7

La actividad denominada “ARTISTAS PARA EL PATRIMONIO EDUCATIVO” contempla 25 cupos, los cuales serán asignados a los postulantes que obtengan las notas más altas en la etapa de evaluación. Una vez asignadas las vacantes disponibles la Secretaría Regional del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, confeccionará una lista de espera que será integrada por el resto de las postulaciones admisibles que no hubieren sido seleccionadas.

Una vez efectuada la selección de los artistas postulantes se dictará la respectiva Resolución que fije dicha selección, la cual será publicada en la plataforma web [www.cultura.gob.cl](http://www.cultura.gob.cl).

Con anterioridad al inicio de las actividades, los postulantes seleccionados serán contactados con el fin de solicitarles su confirmación. En caso de que existan postulantes que desistan de participar en la actividad, se hará correr la lista de espera.

Se deja constancia de que los postulantes que no den cumplimiento a los requisitos de postulación expuestos anteriormente, quedarán declarados como inadmisibles y no serán considerados en la evaluación.

### **4. IMPLICANCIAS DE LA SELECCIÓN.**

De ser inscrito dentro de los 25 cupos, el artista seleccionado deberá participar de la totalidad de las Jornadas, las que consistirán en 5 sesiones y que se realizarán una vez a la semana, de acuerdo al cronograma preliminar detallado a continuación:

Programa

**Jueves 9 de mayo de 10:00 – 13:00**

*Desde el corazón del mundo un mensaje de los Hermanos Mayores (Kogis)*: documental que presenta fragmentos de la vida y de la concepción del mundo Kogi, habitantes de la sierra nevada de Santa Marta en Colombia. Ellos tienen un mensaje para el hombre blanco (los Hermanos Menores) referido a la urgente necesidad de cuidar nuestro planeta.

Realización: Alan Ereira

**Jueves 16 de mayo de 10:00 – 13:00**

*Acoso y victoria del Apu cóndor*: Realizado en el pueblo de Cotabambas en las cercanías del Cuzco, documental que muestra la captura de un cóndor y la posterior celebración de la Yawar fiesta, ceremonia que enfrenta simbólicamente el pensamiento del Mundo Andino con el pensamiento occidental introducido por la conquista.

Realización: Billy Garlik

**Jueves 23 de mayo de 10:00 – 13:00**

*Incas y Diaguitas a través de las imágenes (1470 – 1536)*: este video muestra el cambio de la cosmovisión Diaguita producido por la llegada de los Incas a su territorio, reflejado a través de los diseños de su cerámica. Documento audiovisual que nos acerca a un periodo de la prehistoria del norte semiárido chileno.

Realización: Paola González, Pedro Brito, Amalia Córdova, Sergio León, Paloma Muñoz.

**Jueves 30 de mayo de 10:00 – 13:00**

*Taira: el amanecer de arte en Atacama*: selección de grabaciones etnográficas, en relación a la muestra temporal de Arte rupestre de Taira, que da cuenta de la manera en que las comunidades atacameñas se relacionan con su entorno y la importancia de proteger el patrimonio material e inmaterial.

Realización: Claudio Mercado

**Jueves 13 de junio de 10:00 – 13:00**

Cierre: presentación final de las actividades y entrega de certificados.

Este taller gratuito se realizará en el Museo chileno de Arte Precolombino, ubicado en Bandera #361,

Una vez finalizado el ciclo, tienen dos semanas para trabajar en un proyecto de su autoría, que pueda ir en beneficio de establecimientos educacionales públicos, de comunas rurales y/o periféricas, que serán designados por esta Secretaría Regional, proyecto que debe ser implementado durante el segundo semestre del año 2019.

Cabe destacar que la asistencia es obligatoria. (100%). En consecuencia, en caso de que los postulantes no asistan a las actividades del Taller de manera reiterada, se hará correr la lista de espera. Para estos efectos, se entenderá por ausencia reiterada la inasistencia del postulante a una sesión del Taller.

**5.- NOTIFICACIONES, RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y SITUACIONES NO PREVISTAS**

**5.1. Notificaciones.**

Para efectos de asegurar la debida comunicación de los resultados de la postulación, se le notificará al postulante vía correo electrónico su selección o no selección para esta convocatoria, como también cualquier duda al respecto que éste tenga con respecto a la selección.

## 5.2. Recursos administrativos.

Téngase presente que conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880, a los/as postulantes les asiste el derecho de interponer, en contra de cada resolución dictada en el marco de la presente convocatoria, alguno de los siguientes recursos según corresponda: (i) recurso de reposición ante quien firma la resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación de la respectiva resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos o medios de impugnación que otorgan las leyes.

## 5.3. Situaciones no previstas.

La Jefatura de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes de este Servicio velará por la imparcialidad con que debe desarrollarse el proceso de inscripción, por la observancia del procedimiento, y resolverá toda situación no prevista en las presentes bases, comprendiendo aquellas, entre otras, rectificación de errores de inscripción, mediante la respectiva Certificación, sin necesidad de acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptense por ésta Secretaría Regional Ministerial, las medidas de publicidad y difusión correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese la presente resolución, por esta Secretaría Regional Ministerial, en la tipología “Llamados a Concursos y Convocatorias” en la categoría “Actos con efectos sobre terceros” de la sección “Actos y Resoluciones”; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51º de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Secretaría Regional Ministerial, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE**



  
GIMYNGI/st  
Distribución:

- 1.- Archivo oficina de partes.
- 2.- Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes